Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GRUPO EMPRESARIAL LOVIE ZOMAC S.A.S.
CONTRA:	NANCY GUEVARA TOLEDO Y OTROS
RADICADO:	***41001-31-03-004-2022-00341-00***
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Neiva, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que en el expediente no obran respuestas conforme lo ordenado en audiencia del 19 de enero de 2024 y comunicada a las respectivas entidades con oficios No. 0166 y 0167 del 07 de febrero de 2024 con la finalidad de darle transparencia a éste proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN a fin de que certifique quién es el representante legal de la entidad UNION TEMPORAL UT FCP 2021 NIT. 901.480.030-8. Adviértase a las referidas entidades que dicha información se requiere con carácter **URGENTE**, toda vez que se encuentra pendiente el estudio del fondo del asunto y, por ende, debe remitirse de forma INMEDIATA a esta dependencia.

Con la advertencia que el incumplimiento a la presente orden les acarrea sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ